

**Estado de Ejecución Presupuestaria**  
Ejercicio Fiscal 2022  
Expresado en Quetzales

**Presupuesto de Ingresos**

La Procuraduría General de la Nación en su operación, no percibe ingresos propios. Para su funcionamiento, recibe una asignación en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado en cada ejercicio fiscal.

**Presupuesto de Egresos**

El Congreso de la República de Guatemala, aprobó la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, a través del Decreto Número 16-2021, y el Ministerio de Finanzas Públicas aprobó la distribución analítica del presupuesto con el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, por un monto de Q 150,000,000.

A continuación, se incluye el cuadro que presenta la ejecución presupuestaria por programa:

**ESTADO FINANCIERO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
Ejercicio Fiscal 2022  
Expresado en Quetzales

11140021

	ASIGNADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
01 Actividades Centrales	46,566,187	44,232,732	43,016,984	97.25%
11 Representación y Defensa de los Intereses del Estado	53,212,540	60,699,675	59,024,412	97.24%
12 Consultoría y Asesoría del Estado	5,743,958	6,506,850	6,245,768	95.99%
13 Protección de los Derechos de la Familia	44,477,315	50,252,587	48,600,375	96.71%
	<u>150,000,000</u>	<u>161,691,844</u>	<u>156,887,539</u>	<u>97.03%</u>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN)

En el cuadro anterior, se puede observar lo siguiente:

**a) Presupuesto asignado y vigente**

El incremento en el monto asignado se deriva de una modificación presupuestaria de tipo Inter, aprobada mediante Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 25-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, lo que representa un incremento de Q 9,791,844; como también de una ampliación presupuestaria de tipo AMP, aprobada mediante Acuerdo Gubernativo Número 220-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, lo que representa un incremento Q 1,900,000. Con lo anterior, el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, ascendió a Q 161,691,844.

**b) Presupuesto vigente y devengado**

Las razones de las diferencias entre el presupuesto vigente y devengado del ejercicio fiscal 2022, son las siguientes:

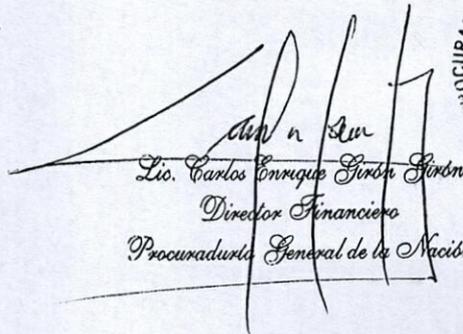
**Grupo 000** - El monto ejecutado en este grupo de gasto asciende a un 98.34% del monto asignado, utilizado para cubrir la nómina 011-022 y la nómina 029. Esto permitió cubrir las necesidades de las áreas sustantivas y de apoyo de la Institución, en la contratación de personal técnico y profesional.

**Grupo 100, 200 y 300** - En el presupuesto de egresos, la modificación presupuestaria y la ampliación, mencionadas en el inciso a), se logró cubrir el pago de servicios básicos, compra y arrendamiento de mobiliario y equipo, compra de cupones de combustible, compra de tóner y cartuchos para impresoras y fotocopiadoras; como también financiar los planes programados por las diferentes dependencias en el área metropolitana y delegaciones regionales que conforman la Procuraduría General de la Nación; lo que representó un porcentaje satisfactorio de ejecución alcanzada.

**Grupo 400** - La ejecución de este grupo de gasto ascendió al 99.04%, lo que permitió realizar el pago de expedientes que correspondían a indemnizaciones, vacaciones y otras prestaciones laborales de personas que se retiraron de la Institución.

**Grupo 900** - El monto ejecutado asciende a la cantidad de Q 6,439,574, lo que representa un 99.32% del monto asignado a este grupo de gasto, lo que refleja un porcentaje de ejecución altamente satisfactorio, dado que el saldo no ejecutado es mínimo en comparación con lo asignado; esta cantidad se utilizó para el pago de sentencias judiciales de tipo laboral.

Acuerdo Ministerial Número 56-2023  
NCG - Norma Contable Gubernamental No. 1



Lic. Carlos Enrique Jurán Jurán  
Director Financiero  
Procuraduría General de la Nación

